

127

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: Proceso VERBAL DE FERREESTRUCTURAS MORENO
S.A. INCIDENTE DE DESEMBARGO PROMOVIDO POR
NEYGER EDUARDO GOMEZ Y VICTOR FORERO MOLLER
CONTRA OSCAR GONZALEZ SANEZ
Rad. 2017-00329

En atención al memorial visto a folio 115 del C.8, presentado por los apoderados de las partes dentro del presente proceso, en la cual solicita que se acepte el desistimiento del incidente de desembargo promovido por los incidentantes de la referencia.

El art. 316 del C.G.P., para lo cual dice: "las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido. No podrán desistir de las pruebas practicadas", a si las cosas se procederá acceder a lo peticionado por los aquí interesados.

Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

- 1.- ACEPTASE el desistimiento del incidente de desembargo al secuestro del bien mueble objeto de secuestro, promovido por los incidentantes en el presente proceso, por lo antes expuesto.
- 2.- No hay lugar en condena en costas.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ.